



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 0100 No. 0750 0348

DE 2017

(22 MAY 2017)

"POR LA CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS COMO CONSECUENCIA DEL PARO CÍVICO DE CARÁCTER INDEFINIDO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, Decreto No. 1076 de mayo 26 de 2015-Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Acuerdo CD No. 30 de 2012-Estatutos Corporativos, Acuerdo CVC CD Nos. 072 de mayo de 2015, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que desde el día 16 de mayo de 2017, la sociedad civil del Distrito de Buenaventura entró en paro cívico indefinido, lo cual ha tenido como consecuencia que las entidades del sector público no puedan prestar sus servicios al público.

Que el señor Alcalde Distrital de Buenaventura, en desarrollo de sus funciones especialmente las establecidas en la Ley 1551 de 2012, expidió el Decreto Distrital No. 0903 del 17 de mayo de 2017, adoptando entre otras, la siguiente medida para la prevención y mantenimiento del orden público en el Distrito:

"....**ARTÍCULO 3º. RESTRICCIONES DE TRANSPORTE.** Como medida de seguridad ciudadana para prevenir cualquier alteración de orden público se restringe el transporte de personas, muebles elementos o cosas y las siguientes actividades: a) Restringir provisionalmente el transporte de materiales de construcción y escombros a partir del Diecisiete (17) de mayo hasta la culminación del paro cívico. b) Restringir provisionalmente la circulación de motocicletas con parrillero (pasajero)."

Que la medida de restricción en el transporte de personal adoptada por el señor Alcalde Distrital de Buenaventura, limita la atención de los ciudadanos en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, con sede en el Distrito de Buenaventura.

Que en aras de garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos que se encuentran adelantando trámites ambientales ante la Corporación, o aquellos que en cumplimiento de las normas ambientales deben solicitar permisos,

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05

COD: FT.0550.04

RESOLUCIÓN 0100 No. 0750 0348 DE 2017

"POR LA CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS COMO CONSECUENCIA DEL PARO CÍVICO DE CARÁCTER INDEFINIDO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA"

autorizaciones o concesiones para el uso, aprovechamiento o movilización de recursos naturales renovables, se considera necesario de una parte, suspender los términos de dichas actuaciones, y de otra, suspender la atención a los ciudadanos en la instalaciones Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, con sede en el Distrito de Buenaventura, mientras dure el paro cívico promovido por la sociedad civil del Distrito de Buenaventura.

Que la suspensión de términos incluye también, la de los procedimientos administrativos sancionatorios ambientales que actualmente se adelanten por la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, con sede en el Distrito de Buenaventura.

Que la medida de suspensión de términos, aplica para los trámites ambientales y procedimientos administrativos sancionatorios ambientales, correspondientes al área de jurisdicción de la Corporación en el Distrito de Buenaventura, o sea el área de expansión urbana y el área rural, con excepción del área rural suburbana.

Que acorde con lo anteriormente expuesto, el Director de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER los términos de las actuaciones administrativas adelantadas ante la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, con sede en el Distrito de Buenaventura, tendientes al otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos para el uso, aprovechamiento o movilización de recursos naturales renovables, en el área de jurisdicción de la Corporación en el Distrito de Buenaventura, o sea el área de expansión urbana y el área rural, con excepción del área rural suburbana.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER los términos de los procedimientos administrativos sancionatorios ambientales que se adelanten por la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, con sede en el Distrito de Buenaventura, correspondientes a

2)
pag 11

Comprometidos con la vida

ndw



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 0100 No. 0750 0348

DE 2017

"POR LA CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS COMO CONSECUENCIA DEL PARO CÍVICO DE CARÁCTER INDEFINIDO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA"

infracciones ambientales en el área de jurisdicción de la Corporación en el Distrito de Buenaventura, o sea el área de expansión urbana y el área rural, con excepción del área rural suburbana

ARTÍCULO TERCERO: SUSPENDER la atención a los ciudadanos en la instalaciones Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, con sede en el Distrito de Buenaventura, acorde con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Las anteriores medidas, estarán vigentes mientras dure el paro cívico promovido por la sociedad civil del Distrito de Buenaventura.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición. Publíquese en la página WEB de la entidad y fíjese en lugar público de la Alcaldía Distrital y de la sede Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC en el Distrito de Buenaventura.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 22 MAY 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

RUBEN DARIO MATERÓN MUÑOZ
Director General

Proyectó y elaboró: María Victoria Palta Fernandez / Piedad Vargas Peña / James Ortega Argoti / Mayda Pilar vanin Montaño – Profesionales Especializados Grupo Jurídico Ambiental – Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: José Ancizar Arenas – Director Territorial Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste.

2) Diana Sandoval Aramburo – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
María Cristina Valencia Rodríguez – Secretaria General (C.)

Comprometidos con la vida